

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2559 /

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS.

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2488 de fecha 29.08.2012 que aprueba trato directo contratación de 4 Profesionales para cumplir funciones en el Proyecto "**Modelo de Intervención en Violencia Escolar**", a contar del 10.08.2012 hasta el 31.12.2012.

El Memo N° 3521 de fecha 03.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2012, de profesionales que cumplirán funciones en Proyecto "**Modelo de Intervención en Violencia Escolar**", de la Subsecretaría Prevención del Delito, a contar del 10.08.2012 hasta el 31.12.2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Marcelo Ramírez Ibañez, RUT N° 13.946.589-K, domiciliado en Pasaje Magdalena 2362, Villa Galilea, Rancagua, Asistente Social, Coordinador, Proyecto "**Modelo de Intervención en Violencia Escolar**", a contar del 10 al 31.08.2012 por un monto de \$ 641.571 impuesto incluido y a contar del 01.09.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 916.667 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-347-SE12**.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, RUT N° 15.730.831-9, domiciliada en Guacarhue 1831, Villa San Ignacio, Rancagua, Asistente Social, Encargada, Proyecto "**Modelo de Intervención en Violencia Escolar**", a contar del 10 al 31.08.2012 por un monto de \$ 525.000 impuesto incluido y a contar del 01.09.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 750.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-348-SE12**.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Loreto Zamorano Orostegui, RUT N° 7.717.394-9, domiciliada en Plaza Las Rosas, Las Orquideas N° 51, Machalí, Trabajadora Social, Apoyo Técnico, Proyecto "**Modelo de Intervención en Violencia Escolar**", a contar del 10 al 31.08.2012 por un monto de \$ 350.007 impuesto incluido y a contar del 01.09.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-349-SE12**.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Valeska Carolina Martínez Osorio, RUT N° 16.492.994-9, domiciliada en camino Las Parcelas, Pasaje Rosedal, El Vaticano, Requinoa, Psicóloga, Apoyo Técnico, Proyecto "**Modelo de Intervención en Violencia Escolar**", a contar del 10 al 31.08.2012 por un monto de \$ 350.007 impuesto incluido y a contar del 01.09.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-350-SE12**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.132 "Fondos Externos", "SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DELITO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo